

Guía de asesoramiento familiar



Guía de asesoramiento familiar

Autores:

Ana Fátima Gómez Suárez.

Grado en Psicología. Máster en Neuropsicología Clínica.

David Pérez Pérez.

Licenciado en Derecho. Máster en Creación, Dirección e Innovación en la Empresa.

Berta Otero Charlón.

Licenciada en Derecho.

Borja Rodríguez Pérez.

Licenciatura en Derecho. Máster en Criminología.

Patricia Velasco Pereira.

Licenciatura en Psicología. Posgrado en Gestión y Resolución de Conflictos: Menores, Familia y Justicia Terapéutica.

Ilustraciones:

Encarnación Díaz Martínez.

Licenciada en Terapia Ocupacional.

**Xunta de Galicia, Consellería de Política Social, Dirección General de
Familia, Infancia y Dinamización Demográfica y**

Fundación Ingada

2018

1ª ed., 2018

Colección Convivir con el TDAH, nº.2

Coeditan:

Xunta de Galicia, Consellería de Política Social y

Fundación Ingada

<https://libraria.xunta.gal/gl/Guía de asesoramiento familiar>



Licencia Creative Commons Attribution-ShareAlike 4.0 International (CC-BY-NC-SA.4.0)

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/> <https://creativecommons.org/>

Maquetación: Antonio Lameiro Ces



A ser padres se aprende día a día. No hay un patrón fijo que responda a todas las circunstancias que pueden tener lugar en la crianza. Pero sí que es importante que las familias que lo necesiten tengan a su alcance información que les facilite la atención a sus hijos, sobre todo cuando estamos hablando de menores que necesitan de mayor apoyo y protección. Por eso nos congratulamos con la publicación de esta Guía de asesoramiento familiar sobre trastornos por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) editada en coedición con la Fundación Ingada.

Se estima que alrededor del 6% de la población infantil está afectada por signos de déficit de atención que también la padecen cuatro de cada diez personas adultas, lo que convierte el TDAH en una patología que no se limita a la edad pediátrica sino que perdura a lo largo de la vida. Estamos pues, ante un trastorno de gran incidencia social y frente a lo que conviene sumar esfuerzos de ámbito sanitario, social y educativo. Debemos ser capaces, tanto desde las administraciones públicas como desde las entidades, de sensibilizar al conjunto de la población para mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas con TDAH y sus familias.

En este sentido, la Xunta de Galicia comparte objetivos con la Fundación Ingada y, por ello, en el camino de la inclusión y del bienestar de este colectivo, siempre contarán con el apoyo de la Consellería de Política Social.

Una colaboración que está dando sus frutos con la publicación de esta guía y con la puesta en marcha de un servicio de asesoramiento con el que estamos más cerca de las familias, prestándoles orientación y apoyo en todo momento para que no se sientan solas ante cualquier adversidad que pueda surgir.

La Xunta de Galicia, a través de la Fundación Ingada, siempre estará al lado de estas personas, porque asumimos el compromiso de ayudarlas a llevar una vida plena y feliz.

José Manuel Rey Varela

Conselleiro de Política Social

No hay dos niños iguales y la educación en la familia, que es vital, no es una tarea sencilla. No se pueden dar tampoco reglas universales pero sí unos consejos que ayuden a gestionar situaciones difíciles, que por desgracia afectan a muchas familias y que aunque hay que tratarlas a muchos niveles como el social y el educativo, la actuación y el manejo en el entorno próximo es esencial.

Profesor Ángel Carracedo Álvarez

Presidente de la Fundación INGADA



Prólogo

Tienes en tus manos, amigo lector, una guía informativa que hace más fácil el angustiado peregrinaje de muchos padres en busca de asesoramiento y respuestas. La creciente preocupación ante signos de trastorno por déficit de atención (TDAH) y otros trastornos que puedan padecer sus hijos, hallan en la correcta información un área de reposo. No cabe concebir una necesidad más importante para un niño que sentirse protegido por sus padres, como ya adelantaba hace un siglo el médico y neurólogo austriaco Sigmund Freud. Ser padre te enseña el verdadero significado del amor incondicional.

Es necesario reconocer la labor que promueve la Fundación INGADA, el Instituto Gallego de TDAH y Trastornos Asociados. La información y la sensibilización de la opinión pública en general y muy especialmente de las administraciones, organismos e instituciones oficiales -vinculando también al personal que en ellas prestamos servicios-, son un eficaz mecanismo de ayuda y estímulo. Todos tenemos que ofrecer colaboración a las entidades y afectados de TDAH y otros trastornos asociados, sin olvidar a sus familiares, que soportan una carga financiera y sufren un importante impacto emocional que repercute seriamente en su proyecto vital.

En este trabajo sus autores han plasmado con realismo una información técnica y jurídica solvente, pero en sus páginas también hay rastros olfativos de experiencia y amor, mucho amor. La paternidad es un camino duro; también el más emocionante a recorrer en la tierra. Encontraréis explicaciones que alivian ayudando a entender y prevenir, a sobrellevar la vida cotidiana si se edulcora con muchas dosis de paciencia, dedicación y sacrificio.

El TDAH y sus consecuencias presentan situaciones complejas que requieren un abordaje multidisciplinar y cuyo conocimiento está en continua evolución. Avances de la ciencia, modificaciones en la metodología del aprendizaje y sistema educativo, nuevas pautas conductuales y modificaciones legislativas, proyectan cambios de perspectiva en el tratamiento del problema. Con el día a día se van escribiendo las normas que sugiere la ciencia experimental, impone las leyes e impulsa el palpitar del corazón.

Merecáis todo el apoyo que podamos dar. Quiero transmitir desde aquí un mensaje de optimismo, que es lo que genera vuestra ilusión y esfuerzo. Hay que dar a las cosas la importancia que tienen, aprender a vivir en circunstancias adversas, observar que alrededor hay otras personas con más limitaciones y sin embargo tienen una vida plena y feliz. Como decía Gabriel García Márquez, no hay medicina que cure lo que no cura la felicidad.

Manuel Fuentes González

Escritor, letrado de la JS de Policía de Galicia

Abogado del Estado Habilitado

A Coruña, 4 de febrero de 2018



Índice

1 Introducción.....	11
Bloque 1: Familia y TDAH	15
1. TDAH y obediencia	16
2. TDAH y castigos	21
3. TDAH y adquisición de hábitos.....	26
4. TDAH y rendimiento académico.....	27
Bloque II: Relación familia-centro escolar del alumno con TDAH.....	49
Bloque III: Violencia y consecuencias	55
Bloque IV: Información clínica	59
Bibliografía.....	65
Webgrafía	66
Anexo I. Normativa vigente y medidas metodológicas aplicables	67



1 Introducción

Ser padre es una tarea ardua y complicada. Es una carrera de fondo en la que cada día se va aprendiendo sobre la marcha. Aprendiendo de los errores y de los aciertos, del tiempo que se pasa en familia, ¡en definitiva... de vuestros/as hijos/as y sus peculiaridades! Y que implica mucha dedicación, sufrimiento, paciencia y sacrificio.

Cuando los padres en dicha carrera observáis que vuestro hijo/a es “diferente” a sus iguales (“no es capaz de atender”, “es olvidadizo”, “no aprende de los castigos”, “no es capaz de estar sentado”...), las quejas del colegio no cesan (“no atiende en clase”, “se distrae con facilidad”, “siempre tiene que tener algo en las manos”, “interrumpe”, “no respeta los turnos y molesta a los compañeros”, suspende...), la familia lo tilda de “mal educado” y los compañeros dejan de invitarlos a los cumpleaños...empezáis a realizar un peregrinaje en busca de respuestas. Hasta que un día descubris que vuestro/a hijo/a tiene TDA/TDAH.

En un primer momento sentís un “cierto alivio” al saber, ¡por fin!, lo que le sucede a vuestro/a hijo/a. ¡Hay una explicación! Pero, al mismo tiempo, surgen infinidad de dudas y autoreproches: “y...¿ahora qué?, ¿qué tengo que hacer?, ¿habré “machacado” a mi hijo/a?, ¿qué va a pasar?...” Es en este momento donde comienza la “verdadera carrera”; en la que la familia cumple un papel primordial (los padres son el factor protector más importante para reducir el impacto del TDAH). Aunque, en ocasiones, puede convertirse en una tarea realmente agotadora y que genera sentimientos de impotencia y frustración: “¡no sé qué más hacer o decir!”, “¡lo he intentado todo!”. Estos sentimientos son normales, pero con el asesoramiento y apoyo necesario os sentiréis más reforzados para poder trabajar con vuestros hijos/as para mejorar su rendimiento y ayudarles a alcanzar sus metas. Ya sea en el momento en el que se enfrentan al problema, o un poco antes para prevenirlo o después de que suceda, para corregir y aprender de los errores.

Así que, como padres, hay muchísimas cosas que podéis hacer para reducir el impacto negativo del trastorno y facilitar las experiencias de éxito y los aprendizajes. Pero, para ello, primero debéis comprender ¿qué es lo que les pasa?:

A) Tienen dificultades atencionales y en memoria de trabajo:

- No escuchan, no se fijan.
- Se les olvida, no retienen, o pierden la información sobre lo que tiene que hacer.
- No son capaces de atender mucho tiempo a una sola tarea que les suponga esfuerzo mental.
- Se distraen con facilidad, están como “en las nubes”.
- Pierden cosas, son olvidadizos.
- Son descuidados en las tareas escolares.
- Cometan errores por descuido.
- Son lentos a la hora de realizar las tareas.
- ...

B) Presentan dificultades en el funcionamiento ejecutivo y en los sistemas de motivación y recompensa:

- No interiorizan las normas.
- Saben hacer muchas cosas pero no son capaces de llevarlas a término. Hay que estar encima de ellos para conseguirlo.
- El ambiente, el contexto, la situación no les sirve para controlarse, no les llega la información sobre qué es lo adecuado, qué debe hacer o que se espera de ellos en ese momento.
- Dicen lo primero que se les ocurre, hacen lo primero que piensan.



- Todos los estímulos les entretienen, no saben poner un filtro para atender sólo al pertinente y al adecuado a la situación.
- No aprenden por las consecuencias.
- No anticipan lo que va a pasar. No evalúan las consecuencias de sus acciones.
- Desconocen que pueden recordar el pasado para saber cómo actuar.
- El castigo no les sirve para aprender a comportarse bien.
- No tienen un tiempo de espera, un tiempo de reflexión antes de actuar.
- Cuando más necesario es que estén quietos, más inquietud les entra.
- No tienen conciencia del tiempo, ni regulan el mismo: o van muy rápido en tareas que se requiere ir despacio, o van muy despacio en tareas en las que se puede ir rápido.

Estas dificultades afectan a todas sus actividades diarias: aseo, limpieza, orden, alimentación, colaborar en casa y con los “temidos” deberes y tareas escolares. Además, estas dificultades pueden verse incrementadas por factores motivacionales y emociones tanto positivas (alegría, entusiasmo...), como negativas (enfado, frustración...); que llegan a desbordarlos al no ejercer un manejo adecuado de las mismas. Y que tienen como consecuencia un empeoramiento de la situación, castigos y una escalada conflictiva tanto para los niños/as como para vosotros los padres.

Por ello, con esta guía, se pretende dar respuesta a algunas de las numerosas cuestiones que os hacéis los padres de niños/as con TDAH acerca de temas como: las normas, la impulsividad/agresividad, el estudio, conductas de riesgo, problemas legales, historia clínica, etc...



BLOQUE 1: FAMILIA Y TDAH

¡Ser padres de un/a niño/a o adolescente con TDAH es un gran reto!. Ya que es uno de los trastornos que mayor repercusión causa en las familias y, a la vez, el funcionamiento de ésta influirá significativamente en la evolución y desarrollo de dicho trastorno.

Para reducir el impacto a nivel familiar, es necesario que los padres accedáis a información y recursos adecuados para regular toda la amalgama emocional que vais a experimentar (ira, frustración, ansiedad, desesperanza, rabia, miedo, cansancio, etc).

Uno de los primeros pasos para reducir dicho impacto es aceptar el trastorno y autoconvencerse de que no es culpa vuestra, ni de nadie.

Muchas veces surgen dudas acerca de cómo actuar con ellos; ya que cuesta entender sus comportamientos y se puede llegar a pensar que hacen las cosas “por fastidiar”. Algunas de las quejas que, generalmente, tenéis son:

- “Parece que no me escucha cuando hablo”
- “Es muy vago/a y no sale de él/ella hacer los deberes”.
- “No obedece y le “dan igual” que lo/la castiguen”

Se deben aceptar las limitaciones del/la niño/a y que muchos de sus comportamientos no son intencionados, o que no hacen las cosas porque no quieren; si no porque presentan un déficit en el funcionamiento ejecutivo.

También es importante ser conscientes de sus habilidades y fortalezas; ya que tendemos a fijarnos más en sus errores por ser los que más destacan y frustración generan.

A continuación, se pretenderá ofrecer algunas pautas para el manejo del TDAH en el ámbito familiar.

1 TDAH Y OBEDIENCIA: “¿Por qué no me obedece?, ¿qué puedo hacer?”

“Laura es la mamá de Pablo, un niño de 8 años diagnosticado hace poco con TDAH. Laura está muy implicada en la crianza y educación de Pablo. Pablo es muy movido y le cuesta mucho ponerse a hacer las tareas. Enseguida se distrae con cualquier cosa y parece no escuchar cuando le hablan. Frecuentemente pierde el material escolar u olvida sus objetos personales. Deja todos sus juguetes tirados y no recoge su cuarto, ni sus juguetes. Laura acaba exhausta al final del día:

- “Pablo haz los deberes”.
- “Pablo recoge los juguetes”
- “Cepíllate los dientes”
- “Apaga la Tv y ven a cenar”
- “Pablo te he dicho que no”...

Laura se queda con la sensación de que se ha pasado el día dando órdenes, regañando y castigando sin ningún resultado. Al final, sólo consigue que obedezca cuando se enfada y grita. Lo que la acaba frustrando tanto ella como a Pablo”.

Seguro, que muchos de vosotros os sentís como Laura cada día.

Una de las tareas más complicadas de los padres de hijos/as con TDAH es lograr que éstos les obedezcan y cumplan las normas. Estos niños/as son distraídos y movidos y pueden llegar a acabar con la paciencia de sus progenitores cuando no cumplen sus órdenes. Lo que acarrea una serie de castigos que no surten efecto. Más bien llevará al niño/a a frustrarse y a generar resentimiento hacia vosotros, deteriorando la relación paterno-filial.



¿Por qué no obedecen los niños/as con TDAH?:

Son varias las razones por las que un niño/a con TDAH no hace caso. Algunas de ellas son:

- No comprenden las órdenes. No son claras: “Pórtate bien”, “Sé bueno”
- Se dan varias órdenes a la vez.
- Se formulan las órdenes en forma de pregunta en vez de con una afirmación: “¿Quieres venir a cenar de una vez?”
- Las normas son inconsistentes: se le permite hacer en ocasiones lo que no está permitido. Por ejemplo: “no puedes tener el móvil por la tarde”, pero se le deja algunos días para que se distraiga.
- Las consecuencias por incumplimiento de las normas no se mantienen (se levanta el castigo) o no es proporcional. Las consecuencias de su conducta no son claras o no se cumplen. Ejemplo: “Manuel no ha hecho los deberes y sus padres lo han castigado sin tablet. Pero Manuel se altera y sus padres terminan cediendo”.
- Hay diferentes cuidadores con normas distintas. Por ejemplo: los padres de Carla han establecido que tiene que hacer sus tareas antes de ir a jugar. Si no, se queda ese día sin móvil. Pero sus abuelos le dejan usar el teléfono sin hacer antes las tareas.
- Se han acostumbrado a “desobedecer sin consecuencias”. De alguna forma se ha “premiado” el que se “salga con la suya”. Por ejemplo al ceder frente a sus peticiones por agotamiento o evitar más enfrentamientos.

Entonces... ¿qué se puede hacer?:

1 Establecer normas/límites claros y coherentes: las normas tienen que ser claras y concretas. Dadas de una en una. Tienen que estar referidas a momentos determinados, espacios y personas concretas. Y deben adaptarse a la edad y madurez del niño/a.

Ejemplos:

- "A las 10 te vas a la cama a dormir".
- "Los juguetes se colocan en el cesto al acabar de jugar"

2 Dar la orden de manera adecuada: ¿cómo hacerlo?

- Debemos asegurarnos de que nos atienden y saben que les estamos dando una orden (no dar nada por supuesto): le miramos a los ojos (si es preciso nos ponemos a su altura) y le pedimos que repita las instrucciones para asegurarnos de que nos ha hecho caso (**¡¡ojo!** No caer en dar las órdenes desde la otra punta de la casa o repetirla sin más elevando más y más el tono de voz. Con esto sólo os vais a desesperar).
- Las órdenes deben ser claras y concisas. Deben expresar claramente lo que esperamos que hagan y cómo. Los niños con TDAH necesitan saber con exactitud lo que se espera de ellos, ya que no se desenvuelven bien en situaciones ambiguas. Se tienen que simplificar las reglas de casa. Explicando cada una de ellas y anotándolas en una lista (se puede elaborar un mural con las normas y colocarlas en un lugar visible o en el caso de los adolescentes elaborar un "contrato"). Se debe anotar también lo que ocurrirá si cumplen las normas (privilegios) y cuando no se cumplen (retirada de privilegios/sanciones). Estos límites deberán ser comprensibles y sobre todo, inflexibles (deben mantenerse).
- Dar las órdenes de una en una. No atosigar. Para un niño con TDAH es muy difícil recordar varias indicaciones juntas, o realizar grandes tareas. Por ello, se le debe pedir haga las cosas paso a paso dándole las indicaciones de a una, a medida que vaya finalizando cada actividad. Por ejemplo, si tiene que lavarse los dientes, puede hacerle la siguiente lista:
 - *Al acabar de comer vas al baño a cepillarte los dientes.*
 - *Coge el cepillo*
 - *Moja el cepillo con agua*
 - *Pon pasta al cepillo*

- *Cepilla los dientes*
 - *Enjuaga la boca.*
 - *Limpia el cepillo*
 - *Coloca el cepillo en el bote.*
- **Dar un tiempo prudencial para que la cumpla.**
 - **Supervisar** de que la orden se cumple de manera adecuada.
 - **Elogiar** cuando cumple la norma.

3 Prestar más atención positiva cuando obedece o cumple las normas. A veces les hacemos más caso cuando se portan mal. Sin embargo, no elogiamos cuando está haciendo algo bien. Por ejemplo: Pedro siempre está con una mala postura y haciendo burla a la hora de comer, lo que frustra a sus padres y hace que no paren de “llamarle la atención”: “Pedro, para”, “siéntate bien!”, “no se eructa”... Pero cuando Pedro está en silencio comiendo sus padres no elogian su comportamiento. Esto transmite el mensaje de que la mala conducta es mejor reconocida que la correcta.

4 Paciencia, paciencia y más paciencia: Esto es algo muy difícil de lograr, pero hay que entender que, a menudo, la mala conducta no es intencional, sino que tiene que ver con unos síntomas que no puede controlar y con su natural falta de madurez. Se debe tratar de controlar las sensaciones de fastidio y de enojo; ya que éstas podrían generar en los niños/as resentimiento y ganas de rebelarse. Además, no debemos olvidar que **todo cambio requiere un tiempo.**

5 Transmitir la orden en un tono tranquilo, conteniendo las emociones negativas. Esto relaja el ambiente y transmite seguridad y control al niño/a.

6 Apoyarnos en el “sí”: en vez de estar todo el tiempo con el “no” en la boca podemos denegar las peticiones de manera positiva. Ejemplo: si quiere jugar a la tablet en vez de decir: “ahora no”, podemos decir: “sí, pero cuando acabes los deberes”.

7 Actuar como ejemplo. Si pedimos, por ejemplo, que haga la cama, es bueno que también nos vea haciéndola a nosotros.

8 Acuerdo entre la pareja o tutores: deben recibir el mismo mensaje de ambos padres (frente común). Si existen discrepancias entre vosotros, nunca deben mostrarse delante de los niños/as. Eso os desautoriza y fomenta un clima de tensión entre la familia.

9 Dar alternativas donde pueda elegir dentro de unos límites: “Vamos al parque. Puedes elegir si llevas el balón o el patinete.”

10 Negociar en la adolescencia (pero sin perder el control, ni dejarse ganar): esto les hace sentir que sus padres son flexibles, comprensivos, pero con autoridad. Ejemplo: negociar con la hora de llegar a casa. Podéis dejarlo/a hasta las 22:30 en vez de las 22 si esa semana no ha habido incidentes.

¿Qué no se debe hacer para que obedezca?:

1 Excederse con las órdenes: La mayoría de los padres sentís que debéis corregir cada error de vuestros/as hijos/as, dándoles órdenes constantemente. Sin embargo, cuando las órdenes son excesivas y arbitrarias, o cuando se les exige más de lo que pueden dar, os convertís en una especie de dictadores, y vuestro/a hijo/a comienza a resistirse a vuestra autoridad. Por lo que hay que hacer un esfuerzo extra por relajarse y dejar de estar pendiente de cada error. Debemos permitir que tenga experiencias desagradables para que vaya aprendiendo y sólo impedir lo que ocasiona un daño grave a él/ella o a terceros.

2 Premiar la desobediencia: no puede aprender que con su mal comportamiento e insistencia consigue cambiar vuestras decisiones. Si desobedece y se sale con la suya, estaremos “premiando” su mal comportamiento y aumentará la probabilidad de que vuelva a hacerlo en una situación similar.

3 Sobornar o chantajear: “Si te portas bien en el dentista te compro el juguete que querías”.

4 Manipular a través de la culpa: “Vas a conseguir que me muera”, “Con los disgustos que me das me voy a enfermar”.

Y aun así no me obedece... ¿qué puedo hacer?:

1 Llamarle la atención: si se da la orden y no obedece. Se dará ésta hasta un máximo de tres veces. La primera se le recuerda la orden. La segunda se hará con más contundencia. En la tercera se anticiparán las consecuencias. Si aun así no obedece, se aplicará inmediatamente la sanción. No entrar en polémicas, ni discusiones.

2 Aplicar reprimenda o retirada de privilegios si la desobediencia es muy frecuente.

2 TDAH Y CASTIGOS: “Lo/a castigo y no funciona...Estoy desesperada/o”

Con frecuencia se escucha en las conversaciones entre padres que estáis desesperados porque no conseguís que vuestros hijos/as cambien su comportamiento y que hasta “les da igual que los castiguen”. Pero...¿tenemos claro qué es un castigo y si lo estamos aplicando bien?.

El castigo es una sanción que es impuesta por la autoridad (padres, profesores, tutores...) que se da inmediatamente después de que se haya producido una conducta nociva o inaceptable (pone en riesgo su seguridad o la de los demás, no promueve la adaptación...) por dicha autoridad, es decir: vosotros. Sin embargo, solomos usar el castigo cuando el niño/a hace algo que no queremos que haga (no para que deje de hacer algo negativo). Por ejemplo: “No estudias, te castigo”, “No vas a la cama, te castigo”, “no me obedeces, te castigo sin la play”. ¡De esta manera es totalmente ineficaz! Ya que al usarlo de manera habitual e inadecuada, no vamos a conseguir que el niño/a emita la conducta que deseamos.

El castigo sólo es eficaz cuando un comportamiento queremos que no vuelva a darse o desaparezca (por ejemplo: que deje de pegar, insultar...) Pero si lo que queremos es que adquiera hábitos de comportamiento lo mejor es emplear otros métodos más eficaces como los refuerzos.

Entonces... ¿cómo debe ser el castigo para que sea eficaz y disminuya y haga desaparecer el comportamiento negativo?:

- **Nunca debe ser físico:** cuando pegamos estamos mostrando al niño/a que nos ha llevado al extremo y que hemos perdido el control de la situación y por eso recurrimos a la bofetada o al cachete. Es una expresión de la propia rabia y frustración paterna. Este tipo de castigo no educa y no va a hacer que el comportamiento desaparezca.
- **Debe ser contingente a la conducta:** aplicarse inmediatamente después del comportamiento indeseado (por ejemplo: cuando pega, rompe cosas...). No va a ser eficaz si la conducta se da por la mañana y lo vamos a castigar sin ver la Tv después de cenar. Tiene que darse nada más darse la conducta indeseable.
- **Debe aplicarse siempre que se dé la conducta:** coherencia y más coherencia.
- **Tiene que ser intenso:** “le tiene que fastidiar”. Hay que castigarlo con algo que le importe. Para que el comportamiento desaparezca tiene que “ver” que la consecuencia no le gusta nada y que pierde más con el castigo (vamos, que “no le sale rentable”). Aquí puede ayudaros conocer bien sus aficiones, gustos y preferencias. En los adolescentes se puede “negociar” con las salidas o el uso del teléfono.
- **Debe ser corto y proporcional a la conducta emitida:** castigos del tipo: “cinco semanas sin tablet”, “no sales más hasta final de curso”, se corre el riesgo de que no se cumpla y de que no sea razonable. Además, el castigo a largo plazo no consigue que la conducta desaparezca.
- **Se debe cumplir:** si decidimos que lo vamos a castigar, se tiene que cumplir. Las amenazas no sirven de nada (son como el cuento de “Pedro y el Lobo”). Las amenazas sólo enseñan al niño/a que puede seguir haciendo la conducta porque no van se va a cumplir el castigo. Si decimos algo, cumplirlo. Si no, mejor no decirlo.

¿Y qué hago si lo castigo y vuelve a darse el comportamiento inadecuado? ¿lo vuelvo a castigar?, ¿acumulo castigos?:

El castigo a perpetuidad sólo va a conseguir indiferencia y no acabará con el problema. Los/as niños/as lo que más quieren es atención. Por lo que puede ser suficiente con privarles de ella durante un rato. Si es un adolescente se pueden buscar otras consecuencias (por ejemplo: con tareas en casa como cortar el césped los sábados y restringir horarios de salidas)

¿Cómo debo aplicar el castigo?

Con total tranquilidad, serenidad y firmeza. Intentando controlar los propios nervios (son niños, necesitan aprender...). Hablando claro, pausado y con seguridad.

Tras el tiempo de castigo, todo vuelve a la normalidad (clima adecuado, sin reproches por el comportamiento, abrazos,...)

¿Qué técnicas hay alternativas al castigo si queremos que no se dé más un comportamiento?

- **Extinción (no atender a la conducta molesta):** es una manera eficaz de enseñar que su comportamiento no merece atención. Cuando los padres ignoran una conducta inadecuada están desanimando al niño a que la vuelva a repetir. Es eficaz para conductas molestas como: quejas, charlatanería, hacer ruidos con la boca, poner mala cara, etc. No es un buen método para eliminar comportamientos graves o cuando saca algún beneficio de la conducta inadecuada. Por ejemplo: la "líá" y con eso consigue no hacer los deberes.
- **Tiempo fuera (método efectivo para los más pequeños o cuando queremos calmar una situación tensa; ya que permite tomar distancia de las emociones y tranquilizarse):** consiste en que el niño/a pase unos minutos en un rincón o en un sitio aburrido donde no pueda encontrar ninguna cosa divertida ni estimulante inmediatamente después de un comportamiento incorrecto. Es un procedimiento eficaz para tratar la desobediencia e insolencia y las peleas.

Cumple varios objetivos: suprime la atención que puede estar motivando el mal comportamiento, detiene el conflicto, reduce la probabilidad de que el comportamiento empeore y da al niño una oportunidad de tranquilizarse.

El tiempo fuera debe ajustarse a la edad del niño. Así, para niños pequeños (4-5 años) se suele aplicar 5 minutos de tiempo fuera y se va añadiendo un minuto más por cada año que tenga el niño (por ejemplo: si tiene 10 años se pondrán 10 minutos de tiempo fuera). Si pasados esos minutos la conducta persiste se añadirá un minuto más.

- **Reprimendas:** Las reprimendas son eficaces en función de lo adecuado del “cómo y cuándo” de su aplicación. Deben ser inmediatas, breves, consistentes (sobre todo si se acompañan de algún coste, como pérdida de privilegios o “tiempo fuera”), y acompañadas de indicaciones sobre la conducta que queremos que realice.
- **Economía de ficha:** (más efectiva desde los 3 a los 12 años): es un sistema de administración de refuerzos mediante la administración de fichas, vales, pegatinas, etc. Mediante ella se puede reforzar el comportamiento que queremos conseguir del niño (mediante la obtención de fichas). Por ejemplo: que recoja sus juguetes, que se cepille los dientes, que esté sentado/a a la hora de comer, etc.

Este sistema ha de tener una forma tal que el niño/a perciba que el recibir o no premios depende exclusivamente de él/ella. Ha de ser el que se da o se quita los premios (siempre con supervisión paterna). Además hay que conseguir que el sistema tenga una base de premio fijo (para no perder la ilusión) y otra de extra (incentivos) si se hacen bien las cosas. El premio fijo ha de ser de cuantía suficiente como para recordarle lo que se pierde (picarle).

Por otro lado, hay que conseguir un cambio de mentalidad que conlleva dejarle claro que los juguetes, tiempo de televisión, consola, etc., no son algo a lo que se tiene derecho, sino un extra que se da esperando buena conducta. Lo obligatorio según la sociedad es: alimentación, alojamiento, vestido, afecto y educación. Si no se deja claro esto desde el principio, la confrontación es segura ya que el/la niño/a siente que se le quitan cosas a las que cree tener derecho en vez de ofrecerle extras que se le dosifican según su conducta.

EJEMPLO: HACER LOS DEBERES.

- Los padres deben marcar unas horas para hacer los deberes. Pongamos que hace falta una hora. Se le concederá 30 minutos de juego si cumple con la tarea.
 - Se debe reforzar el hacer los deberes con un premio (una actividad) que resulte agradable. Dicha actividad (p.ej., ver un vídeo o jugar a un videojuego) se hará a continuación y su duración dependerá de la rapidez en hacer los deberes (bien).
 - La consecución del privilegio se propone, por ejemplo, así: “De 15:00 a 16:00 horas, deberes y, de 16:00 a 16:30 horas, vídeo. Cuando antes acabes los deberes (y estén bien hechos), antes empieza el vídeo. Cuanto más tardes, más vas consumiendo el tiempo del vídeo”. No obstante, si el niño consume todo el tiempo reservado para vídeo haciendo los deberes, aún así, se le debe dejar 10 minutos de vídeo para que se “pique” con lo que se está perdiendo.
- **Contrato de Contingencias:** muy útil con adolescentes. Se llega a un acuerdo (por escrito) entre los adolescentes y los padres sobre las conductas a realizar y las consecuencias de no realizarlas.



3 TDAH Y ADQUISICIÓN DE HÁBITOS: “Se lo repito mil veces y parece que no aprende. No logro que haga las cosas. Parece que le gusta que le castigue”

Como se ha comentado anteriormente, el castigo no es un procedimiento eficaz cuando queremos que los niños/as adquieran conductas deseables (por ejemplo: que recojan, que estudien...). Para ello se deban aplicar otros métodos, siendo uno de los más efectivos el refuerzo.

A continuación se expondrán los diversos tipos de refuerzo positivo, que se han comprobado ser más eficaces en niños/as con TDAH cuando lo que se pretende es conseguir hábitos:

- **Atención positiva** hacia las conductas que queremos que realice: la atención es un reforzador muy poderoso. No se trata de que dejéis de hacer totalmente lo que estabais haciendo para prestar atención durante un período prolongado de tiempo. Podéis dar atención: sonriéndoles, haciendo un comentario (“Lucía cómo me gusta cuando estás jugando tranquila”) o realizando alguna actividad con vuestros hijos.
- **Alabanza**: Ejemplo: alabanza específica: “Gracias, por haberme ayudado a recoger el cuarto hoy”, “Gracias por ayudarme a limpiar la cocina”, “Estoy muy contento porque has hecho todas tus tareas hoy”. Este tipo de alabanzas hacen que los niños conozcan exactamente lo que los padres quieren de ellos.

Alabanza general: “Me siento muy orgulloso/a de ti” “Has demostrado ser un chico/a mayor ayudándome”. Estas alabanzas generales fortalecen la relación padre/madre-hijo/a y hacen que los niños/as se sientan orgullosos de sí mismos.
- **Privilegios y recompensas** cuando hacen lo que les pedimos.

4 TDAH Y RENDIMIENTO ACADÉMICO: “Deberes, ¡malditos deberes!... Pasamos horas y horas y su esfuerzo no se refleja en las notas”

El rendimiento académico de los niños/as con TDAH suele ser muy fluctuante (perfil en picos de sierra); por lo que tienen resultados muy variables: “hay días que saca un 9 y otros un 3 en Naturales”. Además, en ocasiones los padres tenéis la sensación (sobre todo tras un período vacacional) de que a vuestros/as hijos/as se les “ha olvidado todo lo aprendido. Como si borrasen su memoria”. Esto es normal y no indica que se hayan olvidado de las cosas, sino que hay que volverles a recordar el procedimiento (están centrados en el ahora).

La hora de hacer las tareas escolares y estudiar es una de las cosas que más os suele preocupar a los padres. ¡Y no es de extrañar!; ya que puede llegar a convertirse en uno de los momentos más difíciles de gestionar para las familias de niños/as con TDAH. Muchos lloran, gritan y ponen infinidad de excusas para no tener que realizarlos. Y aunque los padres cada vez estáis más implicados, buena parte os frustráis cuando, al intentar ayudarles, las cosas no salen como esperabais, convirtiéndose ese momento del día en una auténtica batalla. Otros niños/as no ponen resistencia, pero precisan una supervisión continua y tardan muchísimo tiempo en hacer las tareas porque se despistan o no las entienden; lo que termina provocando frustración y rechazo.

¿Qué podemos hacer los padres para gestionar la hora de hacer las tareas escolares?:

- **Pactar y establecer una rutina diaria de estudio:** establecer horarios de trabajo y de descanso. Pactar privilegios. Se debe implicar al niño/a en este proceso y tratar de que el horario sea más o menos fijo, contando siempre con un tiempo para imprevistos.

Cuando nos planteamos planificar una sesión de estudio, debemos tener presente la importancia de empezar todos los días a una hora regular y en un horario continuo. Esto último es muy importante; ya que si dividimos el tiempo de estudio en dos veces, tarde y noche por ejemplo, le costará mucho más mantener la concentración y la atención en dos sesiones diferentes. Y perderá tiempo en la organización de los materiales, en la preparación, etc.

Los descansos deben estar entre los 5 y 20 minutos y no más; ya que si se supera ese tiempo se pierde toda la concentración y resultará mucho más difícil motivar a vuestro/a hijo/a para retomar la tarea.

El horario de estudio debe organizarse en función de la dificultad de las asignaturas. Así, se debe comenzar por las tareas de dificultad media, continuar por las más difíciles y acabar siempre con las más fáciles y que requieren menor grado de atención. No se debe comenzar nunca por las tareas más complicadas por varios motivos: porque nuestra atención alcanza su pico máximo tras 35-40 minutos de concentración en la actividad y porque el comenzar por lo más complicado es lo que les exige más esfuerzo, los frustra más y los desmotiva.

- **Preparar un lugar tranquilo y libre de distracciones para el estudio:** en la mesa de estudio sólo tener lo necesario para trabajar.
- **Actuar de guía externa:** ayudar a organizar y planificar el estudio diario.

Antes de ponerse a estudiar:

- Se debe revisar la agenda con el niño/a asignatura por asignatura. Preguntando lo que han visto ese día (no sólo tener en cuenta los deberes).
- Organizar las tareas a realizar ese día y el tiempo que deben dedicar.
- Organizar el repaso de los contenidos vistos ese día en clase.

- **Dividir las tareas:** proporcionar los deberes divididos en pasos o sub-tareas.
- **Instaurar aprendizaje en autoinstrucciones para realizar las tareas:**

1 Me paro y me fijo: digo todo lo que veo.

2 ¿Qué tengo que hacer?, ¿qué me piden en este ejercicio?

3 ¿Cómo lo voy a hacer?

4 Lo hago.



5 Reviso si está bien. Si está bien tachó ese ejercicio en la agenda y paso al siguiente.

6 Si no está bien repaso y corrijo. Pido ayuda si no lo entiendo.

- **Hacer un listado de todos los trabajos a entregar y fechas de exámenes.** Anotarlas en un calendario visible y organizar el trabajo en plazos.
- **Ayudarle a priorizar las actividades.** Ordenando lo que debe hacer según su importancia. (ayudarle a reflexionar sobre la importancia de cada actividad).
- **Motívalo en el estudio:** resalta sus puntos fuertes. Ayúdalo a establecer metas realistas y graduadas. Podés hacer una tabla de logros y consensuar privilegios por la consecución de cada logro (por pequeño que sea). Premia su esfuerzo, no sólo el resultado. Ayúdalo a ver sus errores y ofrécele estrategias para no volver a tener ese fallo en los exámenes.

¿Qué técnicas y métodos de estudio se deben emplear?

1 Método estudio activo y dinámico que incluyan actividades amenas: empleo de materiales didácticos atractivos como: ábacos, cartas, juegos de mesa, material manipulativo, videos, canciones y actividades de ordenador/tablet. Resulta muy interesante promover el juego en el aprendizaje creando y utilizando materiales con los que trabajar diferentes temas.

2 Método de estudio activo y visual: los niños/as con TDAH tienen, por lo general, una buena memoria fotográfica. Por lo que resulta recomendable a la hora de estudiar: emplear diferentes colores, rodear las palabras clave, crear mapas conceptuales con dibujos y emplear técnicas mnemotécnicas basadas en la visualización.

3 Técnicas para mejorar la comprensión lectora: 1. Primera lectura global, 2 me detengo en el título y trato de extraer información (¿de qué va?, ¿qué se sabe sobre este tema?), 3. Divido el texto en párrafos y extraigo la información fundamental (ideas al margen), 4. hago un esquema de lo importante, resumo y repaso.

4 Técnica basada en autopreguntas: de cada tema se formulan una serie de preguntas del contenido del mismo que se deben ir desarrollando. Por ejemplo: Tema “La Célula”: ¿qué es una célula?, ¿cuántos tipos hay?, ¿en qué se parecen?, ¿en qué se diferencian?, etc. Con esta técnica se pretende fomentar el pensamiento lógico-deductivo y entrenarlos a la hora de realizar preguntas de desarrollo en el examen.

5 Empleo de autoinstrucciones y gráficos para la resolución de problemas matemáticos.

Mi hijo/a se organiza y hace sus tareas pero... aun así suspende, ¿qué está fallando?

El bajo rendimiento escolar en los/as niños/as con TDAH suele ser una tónica habitual y, en ocasiones, el trastorno puede ir acompañado de problemas de aprendizaje o trastornos específicos de aprendizaje (ejemplo: dislexia, discalculia, trastorno del lenguaje, etc).

A TDAH Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE:

Muchos niños/as con TDAH experimentan dificultades en sus aprendizajes como consecuencia directa de los déficits cognitivos asociados al trastorno (dificultades atencionales, en memoria de trabajo, función ejecutiva y control del impulso).

Les cuesta “filtrar” toda la información y los estímulos que les llegan de su alrededor. Les cuesta mantener el foco de atención, tienen dificultades importantes a la hora de establecer prioridades, planificar y gestionar el tiempo y aprender de las experiencias. Esto hace que no puedan centrarse en sus tareas y “ver” con claridad sus metas para ir a por ellas; por lo que pierden fácilmente la motivación necesaria para mantener un ritmo adecuado de trabajo y alcanzar los objetivos académicos.

De esta forma, algunos de los problemas de aprendizaje que pueden observarse son:

1. Como consecuencia de la impulsividad: cometen errores en las respuestas de los ejercicios y los exámenes, ya que las elaboran sin realizar un análisis previo (responden de manera breve, usando un lenguaje poco elaborado (“como los indios”, no contestan a todo lo que se les pide...). Durante la lectura suelen saltarse palabras o renglones, lo que unido a las dificultades en flexibilidad cognitiva, afecta a la comprensión lectora. Su caligrafía es pobre, desorganizada e irregular.

2. Como consecuencia de la inatención: no suelen acabar las tareas o emplean un tiempo excesivo para terminarlas. Les cuesta seguir todas las instrucciones o pierden el objetivo de las tareas, lo que es un factor imprescindible, por ejemplo, a la hora de realizar problemas matemáticos; y cometen muchos errores por descuido (despistes). Se pierden en detalles irrelevantes para la tarea y no captan la idea principal (porque no son capaces de seleccionar las cosas importantes a las que deben atender). Y al ser incapaces de mantener la atención en una tarea que carece de interés para ellos, difícilmente pueden integrar y almacenar correctamente los conceptos trabajados en clase.

3. Como consecuencia de las dificultades en memoria de trabajo: pueden presentar recuerdos incompletos, fallos a la hora de seguir instrucciones, perseverar en los errores cometidos (no aprenden del error, cometen una y otra vez los mismos fallos), fallan a la hora de resolver problemas, etc

4. Como consecuencia de las dificultades en el funcionamiento ejecutivo: en los exámenes distribuyen mal el tiempo o se van por la tangente a la hora de responder, les cuesta establecer el orden de prioridad a la hora de realizar las tareas, organizar la información que tienen que plasmar en el papel, etc.

De esta forma, esta “falta de capacidad de revisión” junto a la “incapacidad para mantener el esfuerzo” y la “selección inadecuada de la información relevante” hace que los chicos/as con TDAH rindan por debajo de sus posibilidades en los estudios.

¿Y qué se puede hacer para tratar de mejorar el rendimiento escolar?:

En casa podéis poner en práctica algunas técnicas de estudio, trabajar mediante autoinstrucciones, estructurar el ambiente de estudio y servir de guía externa para organizar las tareas escolares, supervisar los deberes y ayudarlos con la gestión de los tiempo (por ejemplo: tras organizar las tareas poner un tiempo tope para hacer cada bloque de ejercicios y luego ayudarles a repasarlas y corregir errores).

También debéis solicitar a su centro educativo la aplicación de medidas educativas adaptadas a sus necesidades. Para ello podéis solicitar una reunión con el/la tutor/a de vuestro/a hijo/a y el orientador/a para que realicen una pequeña valoración de las necesidades educativas del/la menor y pongan en marcha en el aula las adaptaciones metodológicas y de organización necesarias en función del caso. Para ello pueden valerse, como referencia, del Protocolo de consenso sobre TDAH de la Xunta de Galicia. <http://www.edu.xunta.gal/portal/node/12908>.



B TDAH Y TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE:

Se estima que alrededor de un 20% de los niños/as con TDAH presenta, además, un Trastorno Específico de Aprendizaje, especialmente en el área de: la lectura, la escritura, el lenguaje o el cálculo. Así, algunos de los trastornos de aprendizaje que se pueden dar comórbidamente al TDAH son:

a) Dislexia: los/as niños/as con dislexia, leen con mucha dificultad. Su lectura es lenta, entrecortada, llena de pausas, errores y rectificaciones. Lo que altera a la velocidad y mecánica lectora.

Esto se produce porque tiene bien porque tiene dificultades a la hora de dividir las palabras en los sonidos que la forman (ruta fonológica) o bien porque les cuesta reconocer la representación gráfica de las mismas (ruta léxica). Así, si la dislexia se une al TDAH, los problemas en memoria de trabajo van a hacer que cuando llegue al final del párrafo se olvide del significado de las primeras palabras que ha leído (al no ser capaz de retener la información) y que la falta de automatización de la lectura le lleve a no comprobar si una palabra encaja o no en una determinada frase. Esto tendría como consecuencia que el niño/a debería que invertir tal cantidad de tiempo, esfuerzo y energía en las tareas de decodificación, identificación de palabras y comprensión que se verá desbordado/a y no será capaz de mantener el nivel de esfuerzo y terminará desmotivándose y abandonando la tarea.

b) Discalculia: los niños/as con este trastorno tienen dificultades significativas para realizar procedimientos de cálculo, en crear estrategias para resolver problemas matemáticos, entender el concepto de número, clasificar tamaños relativos, aprender conceptos matemáticos abstractos, etc. Si a la discalculia se le suma el TDAH, tendrá problemas para retener la información indispensable para poder resolver un problema, mantener el foco de atención durante la resolución de los problemas y detectar los errores y corregirlos. Por lo que aparecerán problemas para memorizar las tablas de multiplicar, recordar secuencias de dígitos, comprender el significado de los signos matemáticos y comprender los enunciados de los problemas.

c) Trastorno Específico del Lenguaje: son niños/as que presentan alteraciones en el desarrollo del lenguaje, afectando a su expresión (articulan mal, habla poco fluida e

ininteligible) o a la comprensión del mismo. Y que perduran en el tiempo. Si además tienen TDAH van a tener dificultades (debido al déficit en el funcionamiento ejecutivo y al pobre control del impulso) a la hora de que su discurso siga una línea argumental clara y suelen “irse por las ramas”, a la hora de contestar a las preguntas (contestan de manera impulsiva y sin haber escuchado toda la pregunta) y la hora de guardar el turno (interrumpen cuando el otro está hablando) lo que dificulta que puedan mantener una conversación.

¿Qué se puede hacer si sospechamos que nuestro/a hijo/a tiene un Trastorno de Aprendizaje?

Si vuestro/a hijo/a presenta algunas de las dificultades descritas anteriormente, el primer paso a dar es tener muy claro en qué área está el problema y para ello es conveniente solicitar una valoración cognitiva por parte de profesionales (neuropsicólogo) para determinar cuáles son los déficit de aprendizaje y descartar déficit intelectual. Con el fin de poder establecer estrategias concretas y medidas individualizadas de intervención en función de las necesidades individuales de vuestro/a hijo/a.

El abordaje terapéutico va a depender del tipo de trastorno que presente el/la menor. Pero, a groso modo, debería incluir: una serie de adaptaciones curriculares específicas (que deberá concretar el/la orientador/a del centro educativo), un trabajo de reeducación psicopedagógica específico o estimulación cognitiva y, en caso de ser necesario, una intervención psicológica que permita un adecuado manejo de las conductas inadecuadas asociadas al TDAH y problemas de autoestima, baja motivación y ansiedad secundarios.

Aunque como padres sois una parte importantísima en el tratamiento y manejo del TDAH. No debéis olvidar que ante todo sois eso: papás y mamás. Por ello si el hacer la tarea escolar con vuestros hijos supone una fuente de tensión y conflicto continua; quizás se deba valorar la posibilidad de tener un profesor de apoyo. Y/o ofrecerle apoyo en reeducación pedagógica por parte de un profesional cualificado (psicopedagogo, psicólogo infantil o neuropsicólogo clínico infantil).

C TDAH Y AGRESIVIDAD: “No hace más que pelearse con su hermano/a”, “Se mete en líos y peleas constantemente”, “No hace más que insultarnos a su padre y a mí”, “Cuando se enfada tira lo que se encuentre por delante”

La agresividad en el TDAH es uno de los síntomas prominentes en su presentación clínica y hasta en un 54 % este síntoma afecta de manera significativa a la calidad de vida de ellos mismos y de sus familias. Los estudios que se han realizado hasta el momento han concluido que los pacientes con TDAH presentan en general más comportamientos de tipo agresivo que la población general. Y es el TDAH de presentación combinada el que más frecuentemente presenta esta asociación sintomática. Además existe una correlación entre la gravedad del TDAH y la aparición de conductas y/o comportamientos agresivos. Es decir cuanto más grave es el cuadro de TDAH (especialmente si no está tratado) más graves son las conductas agresivas y cuanto más grave la agresividad peor evolución tendrá el TDAH.

¿Qué se entiende por conducta agresiva?

Se entiende por conducta agresiva toda aquella conducta que al ser realizada causa un daño a uno mismo, a otros o al entorno físico. Es una conducta de riesgo por lo que es muy importante evaluarla de manera adecuada cuando se presenta.

Durante el desarrollo, entre los 2 y 3 años, la presencia de ciertos comportamientos agresivos e impulsivos (las famosas rabietas) son normales y tienen que ver con la inmadurez del sistema nervioso central. Pero a medida que se desarrollan las competencias lingüísticas y mejora el autocontrol emocional estas conductas desaparecen y se contienen.

¿Qué tipos de comportamientos agresivos podemos encontrarnos?:

1 Agresividad reactiva o impulsiva: es la característica en los niños/as con TDAH. Son conductas que aparecen en forma de respuesta refleja (acción-reacción) y que tratan de solventar una serie de presiones emocionales internas (frustración) de manera inmediata. Son actos impulsivos realizados en momentos de disregulación emocional. Por ejemplo: “Los padres de Manuel le habían prometido que le dejarían salir el sábado con sus amigos, pero ha surgido un imprevisto y no puede. Manuel se enfada y no escucha las explicaciones de sus padres. Empieza a dar portazos y a tirar las sillas mientras grita sin control”.

2 Agresividad proactiva o funcional: no es característica del TDAH. Y hace referencia a aquellas conductas agresivas que se llevan a cabo para conseguir un beneficio. Ejemplo: “Marcos empuja y pega a su madre para cogerle el dinero de la cartera y así comprar alcohol”.

¿Cuáles son los motivos de la agresividad en los niños/as con TDAH?:

La agresividad en el TDAH está relacionada con:

- la impulsividad, que es la predisposición a reaccionar de forma inesperada, rápida y exagerada ante una situación que es vivida por el niño/a como amenazante (por ejemplo: que otro niño lo empuje, que se metan con él/ella, le griten...) o ante señales internas (por ejemplo: ante situaciones de ansiedad), sin hacer una reflexión previa de la situación, ni tener en cuenta las consecuencias de sus actos.
- la disregulación emocional y la gestión en la expresión de emociones.

¿Ante qué situaciones los niños/as con TDAH pueden presentar episodios agresivos?

Ante situaciones:

- Estresantes.
- Cambios en la rutina.
- Con consecuencias inesperadas. Ejemplo: no poder jugar después de hacer los deberes.
- Que le causen frustración.
- Que consideren injustas.
- Que generen ansiedad.

Ante estas situaciones el niño/a con TDAH puede perder completamente el control de la situación presentando: agresividad verbal (grita, insulta...) y/o física hacia él/ella mismo/a (golpea, se tira de los pelos...), hacia los demás (por ejemplo: amenaza con unas tijeras o da un empujón a su hermano) y hacia objetos (tira cosas al suelo...). Estos episodios agresivos suelen durar unos minutos si hay un buen control/gestión de la situación.

¿Qué podemos hacer los padres ante un episodio agresivo?:

- Intentar **reconducir el niño/a a un lugar seguro** (por ejemplo: salir al jardín si la casa lo permite o irse a su habitación, evitando, por ejemplo que esté en la cocina donde hay objetos que pueden causar mayor daño y entrar en escalada en la discusión).
- **Eliminar de la situación aquellos elementos con los que pueda hacerse daño** (por ejemplo: tijeras, cuchillos, separarlo de las ventanas por si amenaza con tirarse, etc).
- Intentar **que en la situación sólo haya una persona que pueda manejar la situación**, si hay varias personas puede ponerlo más nervioso (debe ser el adulto que esté más calmado)
- Si tuviese **hermanos/as, intentar distraerlos y llevarlos a otra habitación de la casa.**
- **Dejar al niño/a tranquilo en su habitación**, dejarlo sólo en un lugar seguro.

¿Qué no debemos hacer ante un episodio agresivo?:

- Intentar razonar o hablar con el niño/a en ese momento. No podrá y se incrementará el episodio.
- Continuar detrás de él/ella gritándole o riñéndole, se pondrá más nervioso/a.
- Perseguirle por toda la casa.
- Reñirle comentando el mal que está provocando (por ejemplo: me siento muy mal por tu culpa). En ese momento no se razona.
- Dejarle que haga lo que quiera (por ej. tirar, partir cosas, etc.)

La idea principal no es que haga lo que quiera, si no que aprenda a controlarse abandonando la situación, y reconduciendo ésta impulsividad en actos que no lleven consecuencias negativas (por ejemplo: irse un rato al cuarto y golpear la almohada o escuchar música). Si fuese necesario, el /la menor debería recibir ayuda terapéutica que le ayudase a gestionar y manejar sus emociones y a desarrollar estrategias de autocontrol (ejemplo: técnica del semáforo, el volcán, toma de decisiones y resolución de problemas...)

¿Qué podemos hacer cuando no se puede controlar la situación porque es muy grande o tiene mucha fuerza?:

Cuando son pequeños se suelen gestionar mejor estas situaciones y las consecuencias de su conducta puede que no sean tan graves. Pero a medida que crecen y continúan los problemas de impulsividad los episodios de agresividad se vuelven más complicados de manejar. Por ello es muy importante trabajar el control del impulso y la el autocontrol emocional con la finalidad de que el episodio agresivo no llegue a ocurrir (se controle antes).

Puede ser de utilidad hacer un registro que os ayude a analizar las causas que han llevan a la conducta agresiva. En dicho registro debéis anotar: ¿Qué ocurrió antes de que

- **Situaciones ansiosas o depresivas:** deberá recibir ayuda por parte de un especialista (psicoterapeuta) para aprender cómo gestionar dichas situaciones y para tratar su ansiedad/depresión. Pero desde casa, se podrá ayudar anticipando, explicando y poniéndose en su lugar.

Cada mamá/papá/cuidador/a conoce muy bien al niño/a. **Todos tenemos días malos, ellos también:** por eso es importante obsérvalo/a en aquellos momentos en que lo veas agobiado/a y que pueda conllevar a un episodio agresivo. Intenta enseñarle estrategias para reducir esa ansiedad o evitar dicha situación (por ejemplo: hacer algo que le gusta, salir a pasear, hacer deporte, preguntarle qué le pasa, ver una película, distraerse, etc.)

¿Si el episodio agresivo es grave debe tener consecuencias?

El episodio agresivo debe tener consecuencias. Habrá que esperar hasta que se calme, para poder hablar con él/la. Normalmente los niños/as con TDAH después de lo ocurrido tienen gran sentimiento de culpabilidad. Es entonces, cuando se deberá hablar con él/ella, sin reproches, sólo explicándole qué debería de haber hecho en esa situación, buscar la verdadera causa de su enfado, validar la emoción (no la conducta), darle alternativas a la conducta violenta por si se vuelve a dar la situación o ayudarle a buscar soluciones. Finalmente, se le explicará la consecuencia de su acto. Por ejemplo: no podrá ir al fútbol, no irá al cine el fin de semana, etc.

Una estrategia que puede ser útil es que “arreglen” aquello que han estropeado en dicha situación. Por ejemplo: que recojan las cosas del suelo, tengan que pagar poco a poco si rompieron la tele, etc.

¿Qué hacemos cuando lo ha gestionado adecuadamente retirándose de la situación?

En el caso en que haya gestionado de forma adecuada sus emociones, debe dejarse si tiempo para que él mismo se controle, es decir, no acudir inmediatamente a hablar con él. Debemos fomentar la reflexión sobre su propio comportamiento. Pasadas unas horas,



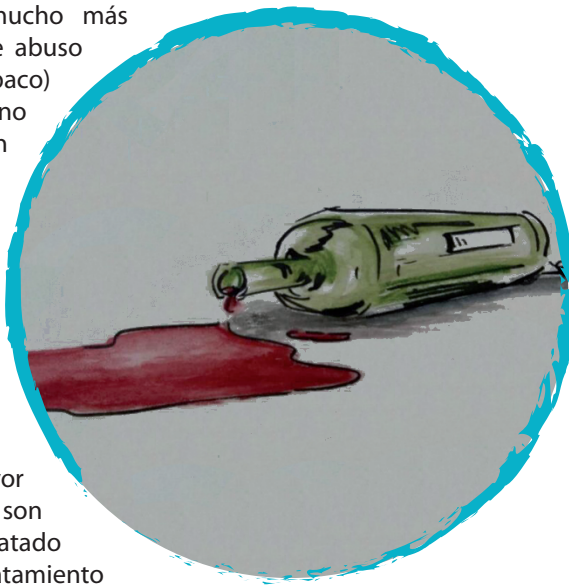
o depende de la situación, acercarnos a él/ella, y hablar con él/ella. Podemos hablar sobre cualquier tontería, y más tarde comentarle hacer referencia a lo orgullosos que estamos de él o ella por lo bien que ha controlado la situación, mostraremos interés por cómo se siente y le ayudaremos a reflexionar sobre la razón de su frustración o enfado ofreciéndole estrategias para solventar la situación y a aceptar la emoción.

Finalmente, no hay que olvidar que no hay recetas mágicas para solucionar un episodio agresivo, cada persona/familia/situación es diferente y la actuación ante ella variará. Y ante episodios graves siempre contar con la ayuda de un especialista.

D TDAH Y CONDUCTAS DE RIESGO: La atracción por lo peligroso.

Los adolescentes con TDAH son mucho más vulnerables a presentar problemas de abuso de drogas (incluido el alcohol y el tabaco) y conductas de riesgo (embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, conducción temeraria...) que el resto de adolescentes; ya que debido a su impulsividad (y muchas veces problemas emocionales) tienen más probabilidades de implicarse en estas acciones (sienten una especial atracción por todo aquello que suponga un “chute de adrenalina” y búsqueda de sensaciones).

De hecho, los adolescentes con mayor riesgo de abuso de sustancias, son aquellos cuyo TDAH no ha sido tratado adecuadamente (el diagnóstico y tratamiento temprano influye de manera directa a reducir la posibilidad de desarrollar conductas de riesgo y de adicciones al llegar la adolescencia). Y muchos de ellos acuden al consumo de sustancias de abuso (como el cannabis) para reducir, de manera inconsciente, su sintomatología (“hipótesis de la automedicación”).



¿Qué factores pueden contribuir a desarrollar una adicción?:

- Baja autoestima.
- Fracaso escolar.
- Las malas compañías (muchos adolescentes con TDAH suelen juntarse con chicos/as poco recomendables en un intento de satisfacer su sentido de pertenencia a un grupo y de destacar en algo. Suelen ser chicos/as que acumulan un gran historial de fracasos y son rechazados por su grupo de iguales).
- Soledad.
- Accesibilidad a las drogas.



¿Qué podemos hacer los padres para prevenir el consumo de drogas?:

- Proporcionar información adecuada, precisa y oportuna desde la infancia sobre las drogas y sus efectos. No ser permisivos con el alcohol. Y actuar de ejemplo en casa.
- Felicitar y elogiar los logros y ayudarlos a aprender de sus errores.
- Fortalecer la capacidad de decisión y la resistencia a la presión grupal.

- Motivarlos para que tengan metas en la vida y ayudarlos para que puedan conseguirlas.
- Tener en cuenta sus opiniones, orientarlos cuando cometan errores y no compararlos con otros miembros de la familia o amistades.
- Actuar como ejemplo: enseñarles que pueden conseguir superar los problemas sin consumir drogas.
- Conoce a los amigos de tus hijos/as: motívalo para que los invite a casa, relaciónate con los padres de sus amigos (hacer frente común para detectar problemas)
- Fomenta el ocio saludable como el deporte.
- Fortalece la autoestima de tu hijo/a con cariño y con límites. Elógialo/a por sus logros, motívalo ante el fracaso.
- Enséñale a decir NO. Fortalece su seguridad y decisión ante la presión de sus compañeros.
- Establecer normas claras en la familia sobre el uso/abuso de drogas o alcohol.
- Estate atento/a a posibles señales de consumo: cambio en el comportamiento, cambio de amistades, etc. Ante estas situaciones actúa con calma y habla con tu hijo/a. Coméntale tus dudas y sospechas sobre el consumo. Sé comprensivo si te confiesa que las toma y bríndale apoyo. Y si la situación te desborda no dudes en consultar con un profesional.
- Favorece una buena relación afectiva entre los miembros de la familia.
- Desarrolla una buena comunicación con tu hijo/a: escucha, haz críticas constructivas...



E TDAH Y ADICCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS: “Se pasa horas y horas con la consola”, “Se pone agresivo/a si no tiene el teléfono”

¿Cuándo es necesario intervenir por adicción a las tecnologías (TICs)?

- 1 Cuando el tiempo gastado en tecnología consume completamente el que debería usar para otras actividades.
- 2 Cuando abandona otros entretenimientos que solían ser divertidos para él/ella, como jugar con los hermanos o sus amigos.
- 3 Cuando se retira de momentos familiares y amistades.
- 4 Cuando demanda el uso de las TIC mientras se come.
- 5 Cuando gasta mucho tiempo en Internet sin ningún propósito.
- 6 Cuando sus emociones se vuelven incontrolables al ponerle límites sobre su uso.
- 7 Cuando presenta ansiedad y cambios bruscos de estado de ánimo al separarle de ellas.

¿Qué podemos hacer para evitar el uso excesivo de las TIC?:

- Ser un modelo de uso responsable de las TIC. Para dar ejemplo es necesario que vosotros también dejéis o rebajéis el uso de las TIC. Hay que establecer límites de tiempo y emplearlo en otras actividades saludables (por ejemplo: deporte, lectura, tiempo en familia para hablar)

- Marcar los tiempos de uso de las tecnologías.
- Buscar alternativas: hacer una lista de cosas que le gusten.
- Buscar ayuda profesional si la situación es incontrolable, no hay buena comunicación paterno-filial y la ansiedad es muy alta.

¿Cómo podemos prevenir la adicción a las TIC?:

Podéis establecer una serie de normas básicas como:

- 1 Fijar un tiempo límite de uso. Por ejemplo: una hora al día en función de la edad.
- 2 Determinar que se debe pasar el mismo tiempo jugando y estando con sus amigos o hermanos.
- 3 Insistir en que si necesitan el ordenador e Internet para realizar actividades escolares debe limitarse a que su uso sea sólo para esto.
- 4 Priorizar los momentos en familia antes que las TIC.
- 5 Permanecer junto a ellos mientras usan los dispositivos.

Y si todo ello no es suficiente, instalar el ordenador y demás tecnologías en el salón, donde siempre se le pueda vigilar.



F TDAH Y ACOSO ESCOLAR: ¿Qué podemos hacer los padres?

En primer lugar, se debe recabar toda la información posible tanto del menor como de su entorno social y/o escolar. En el caso de que existieran circunstancias que indiquen que se están produciendo cualquiera de estas situaciones, se debe de poner en comunicación con el centro escolar y/o autoridades pertinentes.

Es importante conocer el Protocolo de acoso escolar de la Xunta de Galicia:

<http://www.edu.xunta.gal/portal/node/17563>



BLOQUE II: RELACIÓN FAMILIA-CENTRO ESCOLAR DEL ALUMNO CON TDAH.

1 Han diagnosticado a mi hijo/a de TDAH, ¿debería informar al centro educativo?:

Cuando vuestro hijo/a ha sido valorado y diagnosticado de TDAH por parte de un profesional clínico, es importante informar y entregar una copia del informe al centro escolar para que dispongan de toda la información relevante de cara a ofrecer las adaptaciones y recursos que vuestro/a hijo/a necesita.

2 Tras entregar el informe, ¿puedo solicitar una valoración psicopedagógica?:

Tras la entrega del informe podéis solicitar una valoración psicopedagógica por parte del equipo de orientación con el fin de determinar si vuestro/a hijo/a precisa de algún tipo de adaptación metodológica o curricular.

Dicha valoración permite que estos alumnos puedan recibir los apoyos necesarios tanto en el interior del propio aula (adaptaciones de exámenes, colación del alumno en el aula, etc) como fuera (AL, PT...) para que pueda alcanzar los mismos objetivos educativos que sus iguales. También sirve para determinar si se precisa de una adaptación curricular significativa o no (esto último lo deberá valorar el Equipo de Orientación Específico de zona (EOE)).

Tal y como se ha comentado en puntos anteriores, estas consideraciones, así como las propuestas de adaptaciones metodológicas se encuentran reflejadas en el Protocolo de actuación de la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia para los centros educativos. Entre ellas destacamos:

- Escolarizar o alumnado con TDAH nas aulas ordinarias,
- Sensibilizar o profesorado coas medidas de atención á diversidade para alumnado con TDAH, incluíndoas nos documentos do centro: Plan xeral de atención á diversidade e Plan de convivencia.

- Que a orientadora ou o orientador informe o profesorado das conclusións da avaliación psicopedagóxica (necesidades do alumnado nos diferentes ámbitos e propostas de intervención interdisciplinaria que se realizan).
- Informar e formar o profesorado, de xeito que coñeza as características do TDAH e as estratexias para realizar os axustes necesarios e que entenda que este alumnado ten un trastorno do neurodesenvolvemento e non confundilo con alumnado mal educado pola familia.
- Establecer canles de coordinación entre todo o profesorado que imparte clase ao alumnado con TDAH, para unificar pautas metodolóxicas, sistemas de avaliación e téc. de control da conducta.
- Incentivar a elección da titoría con alumnado con TDAH por parte do profesorado con experiencia e formación específica.
- Sistematizar o intercambio de información nos cambios de curso e de etapa educativa ou de centro do alumnado con TDAH, para asegurar a continuidade do proceso formativo.
- Garantir a coordinación entre a familia, o profesorado, os servizos de orientación e os servizos sanitarios e/ou sociais e as entidades sen ánimo de lucro relacionadas co TDAH.

3 ¿Cómo debe ser la relación entre la familia y el centro educativo?:PAUTAS PARA LA RELACIÓN FAMILIA-CENTRO ESCOLAR:

Para el buen funcionamiento escolar de los/las niños/as con TDAH es muy importante que mantengáis un contacto continuo y de corresponsabilidad con el centro escolar. Ya que no nos podemos olvidar de que la intervención que se lleva a cabo con un/a niño/a con TDAH tiene que ser multidisciplinar y multimodal; en la que participen de forma activa todos los agentes que intervienen de manera directa o indirecta con el/la menor (familia, profesores, profesionales externos al centro).

Para mantener este contacto continuo es recomendable fomentar con el tutor/a citas regulares, solicitando la hora con antelación (en la primera cita dejar fijada la siguiente). Acordar con él/ella realizar también un seguimiento con el resto de profesores para ver cómo va evolucionando en las diferentes asignaturas.



En estas citas es recomendable tener presentes una serie de puntos que son esenciales para mantener una buena comunicación y que la intervención vaya en el sentido oportuno:

- 1 Recabar en la tutoría información sobre el comportamiento de vuestro/a hijo/a tanto en clase como con sus compañeros.
- 2 Informarse del rendimiento y dificultades en cada una de las asignaturas. Su nivel de autonomía y concentración en el trabajo.
- 3 Planear conjuntamente unos objetivos realistas tanto para padres como para profesores para llevar a cabo tanto en casa como en el centro escolar. Que sean pocos pero alcanzables, de manera que conforme se vayan consiguiendo, la motivación del niño/a también lo hará. Se podrán ir planteando más a medida que se consigan. Este paso es muy importante, puesto que si se realiza el trabajo tanto en casa como en el colegio, encaminados ambos a conseguir un mismo objetivo, estaremos colaborando a conseguir su consecución.
- 4 Si no se cumpliera alguno de los objetivos, se debe analizar por qué no se ha logrado e intentarlo hasta la siguiente cita. Nunca debemos tirar la toalla. Que una estrategia determinada no haya funcionado no significa que el objetivo no sea alcanzable, sino que debemos plantear unas pautas diferentes, siempre teniendo presente y en cuenta las características personales del niño/a con el que se está trabajando.
- 5 Pedir un informe verbal de todos los profesores sobre la conducta del niño/a, rendimiento académico, estado emocional y relaciones con sus compañeros y profesores. De esta manera sabremos cómo es la situación actual y global. Tan importante como su rendimiento académico, lo es su estado anímico, que influye de manera directa sobre el primero. También ocurre lo mismo con las relaciones que mantenga tanto con los compañeros como con los adultos de referencia en el centro escolar, los profesores. Un ambiente cálido, estructurado y organizado ayudará a desarrollarse mejor y a conseguir una mayor adaptación.
- 6 Hay que trabajar conjuntamente y valorar el trabajo realizado por ambas partes. Los profesores deben de saber que la familia está ahí para ayudar a que el niño mejore y la familia debe asegurarse de que el colegio pondrá la voluntad y los medios necesarios para ello.



4 La comunicación con la comunidad educativa no es fructífera, ¿qué puedo hacer?

Si no hay una comunicación fluida con el/la tutor/a de vuestro/a hijo/a deberéis recurrir a la dirección del centro y tratar de intensificar los apoyos externos recibidos.

En el supuesto de seguir sin recibir las respuestas esperadas por parte de la comunidad educativa (tras agotar la vía del diálogo y la comunicación jerárquica), se deberá recurrir a la Inspección de Educación de la zona así como a un asesoramiento legal si fuera necesario, para obtener un resultado satisfactorio.

No olvides que el representante legal de tu hijo/a hasta la mayoría de edad eres tú y tu obligación como padre/madre es velar por sus intereses y hacer valer sus derechos, sin dejar de lado el cumplir y hacerle cumplir sus obligaciones.

En el caso de que el optar por estas medidas creasen un ambiente de tensión que afectase al menor se puede considerar la opción de cambiarlo/a de centro educativo.

Se adjunta anexo que contempla la normativa vigente y medidas metodológicas aplicables en todas las etapas escolares y académicas, así como en pruebas oficiales.

5 ¿Puedo acceder a una copia del examen de mi hijo con TDAH?

La totalidad del expediente académico de los menores debe estar al alcance de sus tutores legales por lo que: tanto las notas, como las actividades, como los exámenes pueden ser solicitados al centro escolar. Sin embargo, es cierto que el examen original no puede salir del centro, pero podéis verlo y saber en qué falla vuestro/a hijo/a.

6 REFUERZO ACADÉMICO Y REEDUCACIÓN PSICOPEDAGÓGICA: ¿son lo mismo?, ¿en qué se diferencian?

Tal y como se aludía anteriormente, los niños/as con TDA suelen presentar un bajo rendimiento académico que debido a la propia sintomatología del trastorno o bien porque éste va acompañado de un Trastorno de Aprendizaje.

A la hora de elegir qué tipo de apoyo precisan vuestros hijos es importante conocer cuáles son los déficit cognitivos y las necesidades específicas que presentan. Así, en función de las dificultades que presenten podéis optar por:

- Medidas de apoyo escolar: se centra exclusivamente en el desempeño académico en una o varias asignaturas en las que el/la niño/a precise un refuerzo. Son las llamadas “clases particulares”. Son útiles cuando el/la menor no presenta ninguna dificultad de aprendizaje u organización y sólo precisa reforzar alguna asignatura con supervisión.
- Reeducción psicopedagógica: es llevada a cabo por profesionales (psicólogo, neuropsicólogo y psicopedagogo) que cuenten con formación específica en trastornos del neurodesarrollo, psicopatología infanto-juvenil y trastornos de aprendizaje. Se trata de intervenciones personalizadas y específicas orientadas a trabajar: dificultades escolares de aprendizaje vinculadas a la presencia de algún trastorno específico como la dislexia, la discalculia, el TDAH, etc... No se centra exclusivamente en el desempeño académico sino que también interviene en:
 - Desarrollar estrategias de intervención en los problemas de lectura, escritura y cálculo (entre otros).
 - Planificación y organización: agenda, horarios de estudio, carpeta, apuntes...
 - Técnicas y métodos de estudio: pre-lectura, lectura, subrayado, resumen, esquema y estudio.
 - Preparación de exámenes: (pre-durante-post).
 - Trabajar la motivación y la autoestima ante las tareas escolares.
 - Potenciar conductas adecuadas (estar sentado en la silla, acabar las tareas, pensar antes de responder...) y reducir/eliminar las poco adecuadas (comentarios fuera de lugar, levantarse constantemente, no seguir instrucciones, chillar...).
 - Generalización de las conductas adecuadas a todos los ámbitos problemáticos.
 - Estimulación cognitiva.



BLOQUE III: VIOLENCIA Y CONSECUENCIAS

Los menores pueden verse envueltos en situaciones complejas de riesgo y peligro, que en ocasiones les lleva a incumplir las normas penales y administrativas vigentes. Esta manera de actuar puede llegar a tener consecuencias graves tanto para estos menores como para sus padres, tutores o guardadores.

En estos casos, es importante diferenciar los menores de **edad inferior a catorce** años que no tendría responsabilidad penal aún cuando hubiesen cometido algún delito, y aquellos menores de edad **entre catorce y dieciocho** años que se verían sometidos a la jurisdicción penal específica de menores, orientada a la recuperación, reeducación e integración del menor.

Es necesario también atender aquellas ocasiones en las que los niños son víctimas de delitos (acoso, lesiones, amenazas, maltrato habitual, violencia de género, sexting, etc...) porque afectan su desarrollo psicosocial y sus comportamientos futuros.

A modo de ejemplo planteamos algunos casos que se dan con mucha frecuencia en el día a día:

1 ¿Qué hacer si mi hijo con TDAH ha sido agredido?

Esta es una realidad habitual en la que el niño aparece como víctima de un delito. En un primer momento, se debe conocer la totalidad de características del hecho así como todas las posibles versiones, ya que, cuanta más información se disponga, más fácil será el procedimiento a seguir.

Nuestras leyes permiten que los menores de edad, víctimas o testigos de delito, puedan formular denuncia por estos hechos sin necesidad de la presencia de sus padres o tutores, y los agentes que recogen esta denuncia deben ponerlo inmediatamente en conocimiento de sus padres o tutores.

En todo caso, lo más lógico es que sean los padres los que comparezcan ante la policía, la guardia civil, la fiscalía o el juzgado de guardia a interponer la correspondiente denuncia para que de forma más eficaz se puedan tomar las medidas de protección que resulten más adecuadas según la situación de que se trate.

Existen protocolos de actuación que las fuerzas y cuerpos de seguridad han de seguir en casos como este, con la finalidad de garantizar el propio interés del menor, por lo que los padres deben acudir con tranquilidad y garantía a estas dependencias siempre que lo consideren necesario. Sin embargo, resulta conveniente y adecuado que previamente puedan buscar asesoramiento legal a través de abogados que les faciliten y proporcionen respuestas a todas aquellas dudas que se planteen.

2 ¿Qué hacer si mi hijo con TDAH agrede?

Recibida la comunicación de que se ha producido una agresión, la primera acción será la de intentar conocer todos los detalles sobre la misma.

Una vez que se tenga constancia de la existencia de la agresión, se debe averiguar si existe una denuncia penal, infracción administrativa, o un mero expediente disciplinario abierto en su colegio y que puede derivar en una sanción escolar, para la determinación de la responsabilidad que corresponde en cada caso.

3 ¿Qué hacer si mi hijo con TDAH ha sido denunciado?

Primeramente, se debe constatar si el procedimiento penal ha sido iniciado. Una vez que se conoce la existencia de dicho procedimiento, se tendrá que acudir a un profesional del derecho ya que un buen asesoramiento previo puede evitar una serie de consecuencias indeseables.

4 ¿Qué hacer ante la detención de un menor con TDAH?

Todos tenemos derecho a conocer por qué se ha producido dicha detención. Además, siendo el detenido un menor de edad, este procedimiento debe estar presidido por una serie de garantías especiales.

En estos tres últimos ejemplos en el que el menor es el denunciado o incluso llega a ser detenido por haber cometido un delito, es imprescindible la intervención de un abogado que actúe en su representación y defensa. Este abogado tendrá acceso al expediente y podrá proponer las pruebas que considere convenientes, una vez haya podido obtener la información precisa del menor y de sus padres, interviniendo en las audiencias y vistas necesarias. Así, la ley establece que si el menor o sus padres no nombran un abogado de su confianza o libre elección, se designa un abogado de oficio y, además podrán solicitar el Beneficio de Justicia Gratuita cuando las circunstancias económicas familiares no permitan asumir el coste de estos profesionales.

Es muy importante que los padres conozcan que en casos como los anteriores, deberán ser informados de forma inmediata de la detección de sus hijos y del lugar en el que se encuentran en cada momento, que tienen derecho a estar presentes en la declaración que preste su hijo en las dependencias policiales junto con su abogado y el representante del Ministerio Fiscal, y a saber que esta detección tiene un plazo máximo de 24 horas, para que el menor se pueste en libertad o pase a disposición del Ministerio Fiscal.

En todo caso, al menor detenido se le han de garantizar siempre el pleno respeto de sus derechos, será informado de forma clara y sencilla de las razones de su detención y de estos derechos, tales como el derecho a no declarar contra sí mismo y no confesarse culpable, a comunicarse telefónicamente sin demora con un tercero de su elección, a ser asistido por un letrado, reconocido por un médico forense, a un intérprete cuando no comprenda el castellano o lengua oficial, o en el caso de personas sordas o con discapacidad auditiva o con dificultades de lenguaje.

En todos estos casos, el tratamiento de los menores se ajustará a la Constitución, a los Tratados Internacionales ratificados por España y al resto del ordenamiento jurídico aplicable, especialmente a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, sobre protección jurídica del menor; a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y su reglamento, aprobado en el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio; a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana; a la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia; Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito; y por último, el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, y demás normativa de desarrollo.





BLOQUE IV: INFORMACIÓN CLÍNICA

1 ¿Tengo derecho a recibir informe médico de mi hijo? Situación especial de padres separados o divorciados.

Los padres tienen la patria potestad de sus hijos menores no emancipados, que comprende deberes y facultades, entre otros, de velar por estos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos, procurarles formación integral, administrar sus bienes y representarlos. Así pues, la patria potestad es obligatoria, personal e intransferible a no ser que la ley les prive de ella o les excluya de su ejercicio.

En el caso de divorcio, esta facultad no se ve alterada, aun cuando la custodia le sea atribuida sólo a uno de los padres, ya que siguen por ley ostentando la patria potestad y por tanto, cualquiera de ellos, puede acceder, solicitar y obtener los datos relativos a su hijo menor de edad de acuerdo a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Salvo que se haya dictado una sentencia civil, penal, o específica de un juzgado de familia, o bien una medida cautelar que prive de la misma o limite sus facultades, no puede negarse a éstos el acceso a los datos sanitarios de los hijos menores, y por tanto debe facilitarse a ambos padres la información que solicita de su el hijo sobre el que tiene la patria potestad.

2 En caso de padres separados o divorciados, ¿Cómo proceder para decidir y autorizar un tratamiento médico o psicológico?

Como ya se ha indicado, lo normal es el ejercicio conjunto de la patria potestad, y la excepción es su privación o limitación, por lo que esta toma de decisiones corresponde siempre conjuntamente a ambos progenitores, sin que pueda tomarse de forma individual por uno de ellos.

Por consiguiente, en el caso de que no exista consenso, se acudirá a la vía judicial quien, oídas las partes (el menor si fuera preciso) el juez podrá autorizar la intervención médica sin el consentimiento del progenitor discrepante.

Así, en la actualidad existe un procedimiento llamado de Jurisdicción Voluntaria, al que pueden acudir los progenitores cuando exista desacuerdo en el ejercicio de la patria potestad ejercitada conjuntamente por ambos. Este expediente se puede iniciar



respecto de aquellas decisiones sobre el menor que enfrenen a los padres, como en este caso, los tratamientos médicos-psicológicos de cualquier naturaleza. Se debe plantear ante el Juez de Instancia del domicilio familiar, o del domicilio del menor y este debe ser oído siempre si tiene suficiente madurez y, en todo caso, si es mayor de 12 años.

Como en todos los procedimientos que afectan a menores, es obligatoria la intervención del Ministerio Fiscal, encargado de velar por el interés de éste. Sin embargo, la ley no dispuso la intervención obligatoria de Abogado, lo que significa que los padres pueden plantear de manera personal dicha petición ante el Juzgado. Esto no resulta lo más conveniente, pues no deja de ser un procedimiento judicial que necesita del debido asesoramiento técnico para realizar el planteamiento del modo más adecuado y con los medios de prueba necesarios (informes médicos, declaraciones de facultativos, exploración del menor etc...). Esta falta de previsión impide que se pueda acudir a la solicitud de Beneficio de Justicia Gratuita, en aquellos casos en los que la situación económica impide hacer frente a los honorarios profesionales de un abogado.

3 ¿Qué información clínica puede o debe darse a los menores? ¿Pueden oponerse a un tratamiento?

Para dar respuesta a esta pregunta debemos comenzar haciendo alusión al concepto de menor emocionalmente maduro, entendiendo por éste, aquel que, sin haber alcanzado los 18 años, goza de una capacidad para comprender, evaluar, expresar y jerarquizar el alcance de sus acciones, de manera que se le debe reconocer autoridad especial para tomar decisiones en función de su madurez. Ello deriva de la inexistencia de una edad concreta para adquirir dicha concepción de los valores de justicia. La base teórica de esta doctrina se encuentra en que los derechos civiles y en concreto los de la personalidad (derecho al honor, a la intimidad, a la inviolabilidad del domicilio y la correspondencia, etc.) pueden ser ejercidos por el individuo desde el momento en que es capaz de disfrutarlo, lo que sucede antes de los 18 años. Ciñéndonos a lo dispuesto en ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, se establece en su artículo 5.2 que el paciente será informado, incluso de una incapacidad, de un modo adecuado a sus capacidades de comprensión. Ello, en cuanto al modo de comunicación y a la información que debe ser prestada.

Centrándonos, ahora sí, en el consentimiento para recibir tratamiento, debemos diferenciar tres etapas diferenciadas que derivan de la aplicación de artículo 9.3 de la normativa jurídica anteriormente mencionada.

- A) En el caso de que el menor tenga hasta 12 años cumplidos: el representante será el encargado de prestar consentimiento para su tratamiento. Es importante mencionar, en forma de recomendación, que el representante debe escuchar la opinión del menor en cuestión.
- B) Para el caso de menores de entre 12 y 16 años debemos volver de nuevo al concepto del “menor maduro” cuya madurez debe ser explicitada a través de informe psicológico. Pues bien, en base a la madurez estimada del menor en cuestión tendrá éste mayor o menor poder decisión con respecto a la recepción de tratamiento.
- C) Cuando se trata de menores no incapaces ni incapacitados pero emancipados o con 16 años cumplidos, no cabe prestar el consentimiento por representación legal. Es importante hacer mención al hecho de que en caso de tratarse de una actuación de grave riesgo y según el criterio facultativo, los padres serán informados y su opinión será tenida en cuenta para la toma de decisión correspondiente. Esto será siempre que se trate de menores de 16 años, ya que si es mayor de dicha edad, será a él al que corresponda prestar el consentimiento directamente.

A los 16 años se reconoce la llamada mayoría de edad sanitaria.

4 ¿Qué ocurre si un progenitor decide tratar farmacológicamente a su hijo, por recomendación expresa del médico, donde se hace referencia al riesgo para su salud si no se trata, y el otro progenitor se niega? ¿Qué amparo legal existe para el menor?

La decisión de medicar a un menor no siempre se toma de manera armónica, ya que, por lo controvertido del hecho en sí, no es fácil decantarse y menos alcanzar un acuerdo en la totalidad de las ocasiones.

En primer lugar, es importante hacer mención al hecho de que ambos padres están en pie de igualdad para la toma de dicha decisión, una igualdad que no puede ser rota por



el facultativo en cuestión, solamente mediar. Si dicha controversia no puede ser resuelta de forma previa a través de la mediación anteriormente mencionada, sería posible acudir a como ya se dejó expuesto, en demanda de una resolución judicial que ponga fin al desacuerdo.

En este punto, el órgano judicial actuará siempre tratando de salvaguardar el interés del menor. La decisión judicial no dirá si el menor debe o no medicarse, simplemente otorgará el poder de decisión a uno de ellos que será, por tanto, el encargado de decidir sobre medicar o no a su hijo.

En el ámbito familiar es esencial el consenso y el acuerdo, porque la toma de decisiones debe estar dirigida siempre por el interés del menor. La experiencia nos dice que esto no siempre es fácil, por lo que en evitación de contiendas judiciales que no hacen más que empeorar las relaciones familiares, resulta muy conveniente recurrir a la mediación como forma de resolución de conflictos.

De igual modo, decir que la actual legislación regula la mediación intrajudicial, es decir, cuando ya existe un procedimiento judicial se informa a las partes de la posibilidad de someterse a un procedimiento de mediación que, de obtener un acuerdo, permitiría su homologación judicial y pondría fin al pleito.

Los Colegios de Abogados y Procuradores de Galicia, así como el Colegio Notarial, mantienen un servicio gratuito específico para aquellas solicitudes de mediación que deriven de procedimientos judiciales en materia de familia ya iniciados.



Bibliografía

- 1 Tdah y trastornos del comportamiento en la infancia y la adolescencia. Agustín Romero Medina y Concepción López Soler. Pirámide, 2013
- 2 “Comprendiendo el Tdah” - María Monstserrat Lecumberri Alcalá. Grupo editorial, 2016
- 3 “Manual de diagnóstico y tratamiento del Tdah” - César Soutullo Esperón. Panamericana, 2007
- 4 “Tdah” - Paulino Castells y Marta Castells. Península, 2012
- 5 Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- 6 Vigente Real Decreto de 24 de julio de 1889, texto de la edición del Código Civil mandada publicar en cumplimiento de la Ley de 26 de mayo último
- 7 Musitu, G., Buelga, S., Lila, M.S. y Cava, M.J. (2001). Familia y adolescencia: Análisis de un modelo de intervención psicosocial. Madrid: Síntesis.
- 8 Barkley RA, Murphy KR, Bush T. Time perception and reproduction in young adults with attention deficit hyperactivity disorder. *Neuropsychology*. 2001;15:351-60.
- 9 Ramos-Quiroga JA, Trasovares MV, Bosch R, Nogueira M, Roncero C, Castells X, Martínez Y, Gómez N, Casas M. Trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH) y drogodependencias. *RET, Revista de toxicomanías*, 2007a;50:23-28.
- 10 Barkley, R. (1995). *Taking charge of ADHD*. New York: Guilford Press.
- 11 Robin, A. L. (1998). *ADHD in adolescents: Diagnosis and treatment*. New York: Guilford Press.
- 12 Giménez, M. *Los niños vienen sin manual de instrucciones*. Editorial Aguilar (2006)
- 13 Orjales, I. (2005). *Déficit de atención con hiperactividad. Manual para padres y educadores*. Madrid: CEPE.

14 Ley de Jurisdicción Voluntaria 15/2015 de 2 de julio.

15 Ley 4/2001, de 31 de mayo, reguladora de la Mediación Familiar de Galicia.

16 Ley 3/2011, de 30 de junio, de apoyo a la familia y a la convivencia de Galicia.

17 Ley 5/2012, 6 de junio de Mediación en asuntos civiles y mercantiles.

Webgrafía

- <https://www.cgcom.es/sites/default/files/etica%20medica.pdf>

<http://www.apcontinuada.com/es/la-doctrina-del-menor-maduro/articulo/80000500/>

- https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/informes_juridicos/common/pdf_destacados/2014-0222_Menores-e-historia-cl-ii-nica._Consentimiento-y-derechos-de-acceso-y-oposici-oo-n.pdf

https://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/informes_juridicos/datos_esp_protegidos/common/pdfs/2004-0409_Acceso-por-el-titular-de-la-patria-potestad-a-las-historias-cl-ii-nicas-de-los-menores.pdf

- <http://www.abogadoscampoycarrasco.es/solicitud-de-informe-o-historia-clinica-de-los-hijos-por-parte-de-progenitores-divorciados/>
- http://copao.cop.es/files/contenidos/CED/Criterios_de_la_Comisión_de_Etica_y_Deontologia_del_COP_de_Andalucia Occidental_sobre_el_Consentimiento_menores.pdf

ANEXO I. NORMATIVA VIGENTE Y MEDIDAS METODOLÓGICAS APLICABLES

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Orden ECD/42/2018, de 25 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2017/2018.

Artículo 4.

“Conforme al artículo 8.2 del mencionado Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, se velará por la adopción de las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. La evaluación de este alumnado tomará como referencia las adaptaciones curriculares realizadas para el mismo a lo largo de la etapa.”

SOLICITUDES

Las solicitudes, según el modelo establecido, deberán hacerse a través de los Departamentos de Orientación de los centros de Educación Secundaria en los que el alumnado cursase los estudios de Bachillerato, justificarán la solicitud mediante el correspondiente informa, que deberá estar avalado por la Dirección del centro y que incluirá:

1. Los datos del estudiante y del centro.

2. Una descripción de las características de su discapacidad y/o necesidades educativas, debidamente documentadas con certificado de discapacidad, emitido por el órgano oficial competente, o informe psicopedagógico o médico con diagnóstico reciente que justifique alguna necesidad educativa especial derivada de la discapacidad, que requiera de algún tipo de adaptación.
3. Un informe del Departamento de Orientación con descripción detallada de las adaptaciones curriculares con las que cursó el Bachillerato, así como del período de aplicación de las mismas.
4. Una propuesta sobre las medidas que el Departamento de Orientación considera más adecuadas para que pueda realizar la prueba de acceso en condiciones de igualdad y anonimato.

Junto con las solicitudes deberán enviarse los siguientes documentos:

- Autorización del interesado o, en su caso, de los padres o tutores legales (Anexo II).
- Certificado que acredite discapacidad superior al 33% o cualquier otro grado de discapacidad reconocida.
- Informe médico o psicológico que acredite la circunstancia de la que se deriven necesidades especiales durante la realización de la prueba.

Las solicitudes, según el modelo establecido (Anexo I) debidamente cumplimentadas y firmadas por la Dirección del Centro y el/la Orientador/a del mismo, deberán enviarse por correo electrónico o Fax, con asunto "Adaptación Prueba Acceso – Nombre del Centro", al correo electrónico de la CiUG (ciug@ciug.gal) o al fax n1 881 814 789.

Plazo de solicitud

Con el fin de que la CiUG pueda llevar a cabo las medidas que se determinen, el plazo de envío y recepción de solicitudes coincidirá, en cada convocatoria (ordinaria o extraordinaria), con las fechas señaladas en el calendario oficial para la "Prematrícula en la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad" a realizar por los alumnos en su respectivo centro.

Pautas generales para las adaptaciones

La CiUG establecerá el tipo de adaptación de acuerdo con la documentación presentada con las solicitudes. Dependiendo de la naturaleza de la adaptación necesaria y teniendo en cuenta que los exámenes son los mismos para todo el alumnado, la CiUG podrá adoptar las siguientes medidas:

- a) Accesibilidad a la información y comunicación de los procesos y del recinto o espacio físico donde se desarrolle la prueba.
- b) Ubicación en un lugar específico del aula o en un espacio específico.
- c) Adaptar los tiempos para la realización de los exámenes (tiempo adicional).
- d) En el caso de que se considere oportuno y a la vista de adaptación, leerle las preguntas, asegurando que escuchó y comprendió lo que se le pide.
- e) En el caso de que se considere oportuno y a la vista de la adaptación, señalar claramente la orden que debe seguir para contestar las preguntas, recordándole que empiece por las más importantes o las que mejor sepa y deje para el final las que tengan mayor dificultad.
- f) De ser necesario y a la vista de la discapacidad y/o necesidad educativa, poner a su disposición los medios materiales y humanos, asistencias, apoyos y ayudas técnicas que necesite para la realización de la prueba.
- g) Particularmente, se contemplarán medidas de flexibilización y metodológicas en la evaluación de lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para los casos de alumnado con discapacidad auditiva, alumnado con dificultades en su expresión oral y/o trastornos del habla.

Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para disminuir las calificaciones obtenidas. La CiUG podrá adoptar otras medidas atendiendo a la documentación aportada. Las decisiones adoptadas por la CiUG al respecto serán remitidas por correo electrónico exclusivamente al centro de Bachillerato o equivalente correspondiente.

Lugar de realización de las pruebas

Dependiendo del número y tipo de solicitudes, así como de la naturaleza de la adaptación necesaria, los exámenes para el alumnado con necesidades especiales se llevarán a cabo, única y exclusivamente, en:

- Comisión Delegada 25: en el Centro de enseñanza C.R.E. Santiago Apóstol-ONCE (C/ Luis Braille, nº40, 36003, Pontevedra).
- Comisión Delegada 25 – Auxiliar: en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela (Avda. Dr. Ángel Echeverri s/n. Campus Vida, 15782, Santiago de Compostela).

Para poder disponer de las medidas indicadas en este procedimiento, el estudiante deberá acudir obligatoriamente, según se le indique en la comunicación enviada al centro, a la sede de la Comisión Delegada 25 o de la Comisión Delegada 25 – Auxiliar.

CONTACTO:

Comisión Interuniversitaria de Galicia (CiUG)

Dirección: Facultad de Derecho, 3º piso. Campus Universitario Sur.

15782 - Santiago de Compostela

Tfno: 881 813 452 Fax: 881 814 789

Correo electrónico: ciug@ciug.gal



ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ECD/1941/2016, del 22 de diciembre, se adoptaron las medidas necesarias para asegurar las necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.

A este respecto, se podrán adoptar medidas como: adaptación de tiempos, elaboración de modelos especiales de examen, puesta a la disposición del alumnado de los medios materiales y humanos, asistencias, apoyos y ayudas técnicas que necesite para la realización de la prueba, así como la garantía de accesibilidad a la información y comunicación de los procesos y del recinto o espacio físico en donde esta se desenvuelva.

2. La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad tomará como referencia las adaptaciones curriculares realizadas para el mismo a lo largo de la etapa. Particularmente, se contemplarán medidas de flexibilización y metodológicas en la evaluación de lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para los casos de alumnado con discapacidad auditiva, alumnado con dificultades en su expresión oral y/o trastornos del habla. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para disminuir las calificaciones obtenidas.

Así mismo, se garantiza que las actuaciones relativas al proceso de revisión de las pruebas reguladas en el apartado séptimo de estas instrucciones sean accesibles para las personas con discapacidad.

3. El tribunal cualificador de las pruebas podrá requerir los informes y la colaboración precisa de los órganos técnicos competentes de la Administración educativa, así como de los centros donde cursasen Bachillerato las alumnas y los alumnos con discapacidad.
4. Aquel alumnado con discapacidad y/o con necesidades educativas especiales matriculado en la prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad en el Sistema Universitario de Galicia, cuando requiera una adaptación específica para la realización de la misma, deberá solicitar la adopción de medidas arriba indicadas ante el presidente del Tribunal Único de la prueba según el procedimiento de actuación establecido por la CiUG (contacto arriba mencionado).



DECRETO 86/2015

Establece el currículo de la ESO y del Bachillerato

Art nº 21 Evaluaciones

2. "Cuando el progreso de un o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo". Se adoptarán tan pronto como se detecten las dificultades.
5. "Los centros docentes adoptarán las medidas precisas para hacer públicos y comunicar a las familias los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje, las estrategias, los instrumentos de evaluación y los criterios de promoción"

Art nº 7 Alumnado con NEAE

- 7.1 "Se establecerán aquellas medidas que garanticen que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con NEAE".
- 7.2 "Establecer los recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo... Adoptar los instrumentos, los tiempos y los apoyos".

Art nº 11 Principios metodológicos

1. "Los centros... arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje".
2. "Los mecanismos de refuerzo, que se deberán poner en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje podrán ser tanto organizativos como curriculares".

Art nº 6.1 Participación de padres en el proceso educativo

“Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de evaluaciones que se les realicen a sus hijos”.

Bachillerato

Artº 33

3. “Se establecerán las necesidades más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación la evaluación final de la etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con NEAE”

Artº 27

1. “Los centros docentes implementarán metodologías que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado y sus características individuales y/o estilos de aprendizaje”

Medidas organizativas y curriculares

2. “Los centros docentes tendrán autonomía para... adoptarlas medidas de atención a la diversidad más adecuadas a las características de su alumnado y que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos”.



ORDEN ECD/1941/2016 - 22 de diciembre

Determina las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.

Adopción de medidas Art nº 4

Conforme al artº 24.4 del Real Decreto 310/216 "Se velará por la adopción de las medidas necesarias para asegurar la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad".

Adopción de medidas Art nº 6.3

"No se computará como período de descanso el utilizado para ampliar el tiempo de realización de las pruebas de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo".

(Es imprescindible que el Dpto de Orientación acredite y documente la necesidad de aplicación de estas adaptaciones.)

Adaptaciones no significativas Art nº 8.4

- La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad tomará como referencia las adaptaciones curriculares realizadas a lo largo de la etapa.
- Medidas de flexibilización y metodológicas en la eval. de lengua extranjera para alumnado con discapacidad.

REAL DECRETO 310/2016 - 29 de julio

Regula evaluaciones finales de ESO y bachillerato

Art nº 8

“Las administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas para adaptar las condiciones de realización de las pruebas a las necesidades del alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo”.

Dichas adaptaciones no computarán de forma negativa menoscabando la calificación final.

Utilización de formatos especiales.

Se garantizará la accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto.

Poner a disposición del alumnado medios materiales y humanos, apoyos y ayudas técnicas necesarias para la realización de las pruebas.

Adaptación de los tiempos.

Art nº 9

Deberá asegurarse el conocimiento de las capacidades de acceso y organizativas que ha precisado el alumno.

DECRETO 229/2011

Art nº 3

Atención a la diversidad: Conjunto de medidas y acciones diseñadas con la finalidad de alcanzar la respuesta educativo a las diferentes característica, potencialidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situación social y cultural de todo el alumnado.

Art nº 4.2

Atención a la diversidad. Abarca la totalidad del alumnado.

Art nº 4.5

- Se priorizarán las de carácter ordinario.
- Las de carácter extraordinario solo se llevarán acabo una vez agotadas las ordinarias.

Art nº 4.6

- Intención educativa con un enfoque multidisciplinar y de colaboración entre los diferentes profesionales.
- Las madres, padres o tutores recibirán la necesaria información y asesoramiento sobre las medidas que se van a adoptar en los centros.



Art nº 8

Medidas ordinarias:

- Adecuación de la estructura organizada del centro (horarios, agrupamientos, espacios) y de organización y gestión del aula a las características del alumnado.
- Adaptación de las programaciones didácticas.
- Adecuaciones metodológicas (trabajo colaborativo, aprendizaje por proyectos, tutorías entre iguales,...).
- Adaptación de los tiempos e instrumentos o procedimientos de evaluación.
- Refuerzo educativo y apoyo del profesorado.
- Programas de enriquecimiento curricular, refuerzo, recuperación, específicos, personalizados, habilidades sociales.

Art nº 9

Medidas extraordinarias:

- Adaptaciones curriculares.
- Apoyo de P.T o A.L.
- Flexibilización del período de escolarización.
- Grupos de adaptación de la competencia curricular.

La repetición de curso es una medida extraordinaria que solo se podrá aplicar una vez agotadas las ordinarias.

DECRETO 229/2011

Art nº 33

- Al finalizar cada curso se evaluará el proceso educativo, los resultados académicos en función de los objetivos propuestos a partir de la evaluación inicial.
- Las madres, padres o tutores deberán ser informados de los procesos para la detección temprana de las necesidades educativas, de los resultados de esa identificación y la valoración, así como de la aplicación de las actuaciones y medidas de atención a la diversidad.
- Los servicios de orientación deberán asesorar a la totalidad de la comunidad educativa.

Art nº 35

Las madres, padres o tutores deberán ser informados de los resultados de las evaluaciones psicopedagógicas y de las medidas propuestas.

DECRETO 105/2014 - 4 de Septiembre

Establece el curriculum de EP

Evaluación y promoción - Art n° 12

- 12.3. Evaluaciones adaptadas a las necesidades del alumnado con NEAES.
- 12.4. Se establecerán medidas de refuerzo educativo tan pronto como se detecten dificultades.
- 12.6. Deberán hacerse públicos y comunicar a las familias criterios de evaluación, estándares, estrategias e instrumentos de evaluación y criterios de promoción.

Promoción - Art n° 33

- 13.1. Repetición es una medida excepcional. Se tomará después de agotar las medidas ordinarias.
- 13.2. El equipo docente adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado.

Proceso de aprendizaje - Art n° 15, 16 y 17

- 15.5. Garantiza la diversidad del alumnado.
- 15.6. y 15.7. Mecanismos de refuerzo.
- 16. Alumnado con NEAES. Medidas de atención a la diversidad. Identificación y valoración del alumnado con NEAE.
- 17. Tutoría.

ORDEN 9 XUÑO 2016

Regula la evaluación y promoción del alumnado en EP

Art nº 4.3

Evaluación inicial:

- Punto de referencia para la adopción de medidas ordinarias o extraordinarias.

Art nº 6

- 6.1. El equipo docente decidirá la promoción del alumnado teniendo especial consideración con el criterio del tutor.
- 6.3. La repetición se adoptará una sola vez en la etapa educativa, con previo aviso a los padres o tutores y deberá ir acompañada de un plan específico de apoyo.
- 6.4. La repetición se tomará después de agotar las medidas ordinarias.
- 6.5. El alumno que promocione con alguna asignatura suspense deberá seguir un plan de recuperación.

Art nº 7 - Art nº 10

7. Se establecerá para el alumnado con NEAE la adaptación de las condiciones de realización de la evaluación.
10. Información y participación de las familias.



galicia

